

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN – REGIONALIZACIÓN CÓDIGO INV-2026-1

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA - DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PUBLICACIÓN PRELIMINAR DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Radicado SIVIN	OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO	SUBSANABLE
1		CUMPLE	
2	Según los TdR debe presentar compromiso explícito (escrito y firmado) de adicionar productos, en el mismo plazo estipulado para cumplir los compromisos derivados de la presente convocatoria. cuando el investigador tenga pendiente más de un producto, deberá comprometer el cumplimiento de al menos uno, el cual debe coincidir con la tipología, puntaje y demás características asumidas en la convocatoria original a la que pertenece el proyecto del que depende la productividad pendiente. se deberán priorizar los productos pendientes de proyectos más antiguos.	NO CUMPLE	SI
5		CUMPLE	
7	El presupuesto cargado corresponde a un proyecto diferente a aquel contemplado en la plataforma. (Título del proyecto)	NO CUMPLE	NO
9	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el SIVIN se refleja las siguientes horas: IP 12 y CO 6 (cumple 50 pts), pero en el acta del comité de investigaciones de facultad aprobaron para el IP 6 y CO 4 h. 2. No se evidencia que la investigadora principal pertenezca a un grupo de investigación de la UMNG. 3. En el acta del comité de investigaciones de facultad se avala un valor diferente al reportado en el aplicativo FINPRO. 	NO CUMPLE	NO
10	Debe presentar carta de asesor externo ajustada a la resolución vigente. (Resolución 1209 de 2024)	NO CUMPLE	SI



11	<ol style="list-style-type: none">1. Diferente cédula del asesor registrada en el SIVIN vs. Carta. SIVIN 16658044 carta de asesor: 16659044.2. En el presupuesto contempla compromisos, que por pendientes de productividad no son realizables (Resolución 839 de 2020, Nral 7)	NO CUMPLE	NO
12	<ol style="list-style-type: none">1. No tiene aval del comité de investigaciones de facultad.	NO CUMPLE	NO
17	No presenta autorización para el coinvestigador, contemplada en la resolución 838 de 2020.	NO CUMPLE	NO
19	En el acta de aval emitida por el comité de investigaciones de facultad y en el documento Excel radicado el valor del presupuesto es diferente al reportado en la herramienta FINPRO	NO CUMPLE	NO
20		CUMPLE	
21	Según los TdR debe presentar compromiso explícito (escrito y firmado) de adicionar dichos productos, en el mismo plazo estipulado para cumplir los compromisos derivados de la presente convocatoria. cuando el investigador tenga pendiente más de un producto, deberá comprometer el cumplimiento de al menos uno, el cual debe coincidir con la tipología, puntaje y demás características asumidas en la convocatoria original a la que pertenece el proyecto del que depende la productividad pendiente. se deberán priorizar los productos pendientes de proyectos más antiguos	NO CUMPLE	SI
23	Según los TdR debe presentar compromiso explícito (escrito y firmado) de adicionar dichos productos, en el mismo plazo estipulado para cumplir los compromisos derivados de la presente convocatoria. cuando el investigador tenga pendiente más de un producto, deberá comprometer el cumplimiento de al menos uno, el cual debe coincidir con la tipología, puntaje y demás características asumidas en la convocatoria original a la que pertenece el proyecto del que depende la productividad pendiente. se deberán priorizar los productos pendientes de proyectos más antiguos; 2. debe presentar carta de asesor externo firmada	NO CUMPLE	SI
24		CUMPLE	
16	En el acta y en el documento Excel anexo no se contempla el valor avalado, por el comité de investigaciones de facultad.	NO CUMPLE	NO

Se publica a los 11 días del mes de septiembre de 2025.